TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.° 3360-2003-AA/TC
AREQUIPA
CARLOS MIGUEL SOUSA GUTIERREZ

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 22 de julio de 2004

VISTA
La sentencia expedida por este Tribunal Constitucional recaída en el Expediente del rubro, su fecha 21 de abril de 2004; y,

ATENDIENDO A

Que, el artículo 59° de la Ley N.° 26435, Orgánica del Tribunal Constitucional, faculta a este Colegiado para que, de oficio o a pedido de parte, subsane cualquier error material en que hubiese incurrido.

Que en la susodicha sentencia se ha incurrido en error material, al consignar, en la parte resolutiva el nombre de "Remy Oscar Rondón Pizarro" en vez del de Carlos Miguel Sousa Gutierrez.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las facultades que le otorga su Ley Orgánica,

Ha resuelto

CORREGIR el error material contenido en la sentencia de vista, precisándose que corresponde como nombre consignado en el punto 2. de la parte resolutiva el de Carlos Miguel Sousa Gutierrez. Notifíquese a las partes.

SS.
ALVA ORLANDINI
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA

Lo que certifico:

CARLOS ENRIQUE PELAEZ CAMACHO
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL